I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

41 *ADENDA de 9 de abril de 2025, de prórroga del convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia).*

REUNIDOS

De una parte, D.ª Eva Senra Díaz, Vicerrectora de Estudiantes, Emprendimiento y Empleabilidad de la Universidad de Alcalá, actuando en nombre y representación de esta Universidad, conforme a las competencias que tiene atribuidas por delegación del Rector Magnífico (Resolución de 29 de marzo de 2022, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 94, de 21 de abril de 2022), con domicilio a los efectos del presente Convenio en la Plaza de San Diego, s/n, 28801-Alcalá de Henares (Madrid), CIF Q2818018J.

De otra parte, D. Miguel Ángel García Martín, Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, nombrado por Decreto 39/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se nombra Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 150, de 26 de junio de 2023), actuando en representación de la Comunidad de Madrid.

Las Partes se reconocen capacidad y competencias suficientes para formalizar la presente Adenda de Prórroga del Convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

I. Que con fecha 20 de mayo de 2021 se suscribió el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia), con el objetivo de establecer líneas de colaboración para la realización de prácticas académicas externas no remuneradas en la sede de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid de los estudiantes matriculados en los estudios oficiales de Grado en Derecho y Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas.

II. Que con fecha 22 de diciembre de 2023 se firmó la Adenda de Modificación de la cláusula undécima del Convenio.

II. Que la cláusula octava del citado Convenio establece que el mismo "tiene una vigencia de cuatro años, a contar desde la fecha de la firma del mismo, pudiendo ser prorrogado por acuerdo unánime por un período de hasta cuatro años adicionales, que deberá ser formalizado por escrito, al menos un mes antes de la expiración del plazo convenido".

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir esta adenda que se regirá por las siguientes

ACUERDAN

Primera

Prórroga del convenio

Prorrogar por cuatro años adicionales el Convenio de Cooperación Educativa, suscrito el 20 de mayo de 2021 y modificado el 22 de diciembre de 2023, entre la Universidad de Alcalá y la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia), que establece las líneas de colaboración para la realización de prácticas académicas externas no remuneradas en la sede de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid de los estudiantes matriculados en los estudios oficiales de Grado en Derecho y Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas.

Y, siendo cuanto antecede fiel reflejo de la voluntad de las partes, firman de forma sucesiva la presente Adenda, con los respectivos certificados electrónicos, considerándose firmada en Madrid, a 9 de abril de 2025.

BOCM-20250506-41

Madrid, a 9 de abril de 2025.—Por la Comunidad de Madrid, el Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, Miguel Ángel García Martín.—Por la Universidad de Alcalá, la Vicerrectora de Estudiantes, Justicia y Emprendimiento y Empleabilidad, Eva Senra Díaz.

(03/6.283/25)

BOCM-20250506-41